



9 de marzo de 2021

Circular N° 2021-05

Asunto: Informe de intermediarios 2020

A todos nuestros afiliados:

Reciban un saludo cordial del personal que labora en la Federación Puertorriqueña de Fútbol.

Como es de su conocimiento, el Reglamento de la FIFA sobre las relaciones con los intermediarios, que entró en vigor el 1 de abril de 2015, estipula que las federaciones deben publicar anualmente (a fines de marzo), los nombres de los intermediarios que figuren en sus registros. **Estos datos deben publicarse en o antes del 31 de marzo de 2021.**

A tales efectos, y para poder cumplir con el requerimiento de la FIFA, solicitamos nos faciliten la siguiente información, de tener en su plantilla jugadores que cuentan con intermediarios para sus negociaciones.

Intermediario: Persona física o jurídica que, a cambio de una remuneración o gratuitamente, actúa como representante de jugadores y clubes con miras a negociar un contrato de trabajo o como representante de clubes en negociaciones con miras a celebrar un contrato de traspaso. Estos pueden ser abogados, familiares, agentes, etc.

La información a someter es la siguiente:

- 1- Nombre del jugador
- 2- Nombre del intermediario
- 3- Dirección del intermediario, teléfono y correo electrónico
- 4- Si se ha generado alguna transacción económica, indicar cantidad.

Agradeceremos la cooperación que puedan brindar a este asunto.

Cordialmente,

María Inés Lugo
Secretaria General